



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): **6R3N12525821413E0YL6**



Departamento  
Personal

Código Expediente  
DIP/11868/2022

Código Documento  
PER16101VY

Fecha del Documento  
28-11-22 08:57

Asunto  
ACUERDOS TRIBUNAL RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA  
CONTRATACIÓN DE DOS TÉCNICOS MEDIOS DEL  
PROYECTO ACELARA PYME

Negociado destinatario

**EXPEDIENTE: DIP/11868/2022**

**PROCESO SELECTIVO PARA LA CONTRATACIÓN DE DOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE RED OFICINAS ACELERA PYMES PALENCIA RURAL (R-OAP-PRURAL) EN EL MARCO DE LOS FONDOS NEXT-GENERATION-EU, DEPENDIENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA**

(Convocatoria aprobada por Resolución de fecha 12 de octubre de 2022 de la Diputada Delegada de Hacienda y Administración General (Decreto de la Presidencia de 8 de Julio de 2019, Boletín Oficial de la Provincia de 10 de Julio de 2019) y Convocatoria publicada en el BOP de Palencia nº 125 de fecha 19 de octubre de 2022.)

### VALORACIÓN DEFINITIVA DE MÉRITOS Y PROPUESTA DE CONTRATACIÓN

El Tribunal constituido para la selección de dos personas como Técnicos para el Desarrollo del Proyecto de Red de Oficinas Acelera PYMES Palencia Rural en el marco de los Fondos Next-Generation-EU (una persona a jornada completa y otra persona a media jornada), para la Diputación Provincial de Palencia, en la reunión del día 24 de noviembre de 2022 adopta los siguientes **ACUERDOS**:

**Primero.** Elevar a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos publicada en el Tablón de anuncios de Sede Electrónica y en la página Web de la Diputación Provincial de Palencia, el día 22 de noviembre de 2022.

**Segundo.** Una vez estudiadas las reclamaciones presentadas por las personas aspirantes y realizada la entrevista a las personas candidatas presentas, previa citación al efecto, determinar la valoración de méritos definitiva, que se relaciona a continuación:



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): **6R3N125258214I3E0YL6**



Departamento  
Personal

Código Expediente  
DIP/11868/2022

Código Documento  
PER16I01VY

Fecha del Documento  
28-11-22 08:57

DNI	Apellidos Y Nombre	TITULACIONES ACADÉMICAS hasta 5 puntos			FORMACIÓN hasta 5 puntos		EXPERIENCIA LABORAL hasta 10 puntos		ENTRE VISTA Hasta 5 puntos	TOTAL
		Master 2 puntos	Títulos propios Universidade s Públicas 1 pto. por cada uno	TOTAL	TOTAL	Meses trabajo Admon. Pública o sector privado	0,05 pto por mes completo trabajado			
****7689*	BUJÁN GONZÁLEZ, CARMEN	2	1	3	3	0	0	0	1	4
****7516*	MOTA ARGUESO, MARTA	0	0	0	2,25	1,10	80	4,00	4,5	9,60
****3346*	ARAUZO AMADOR, RICARDO	0	0	0	0	0	2	0,10	3,375	3,475
****2076*	GARCÍA PÉREZ, MARCOS	0	0	0	0	0	15	0,75	2	2,75
****4151*	GONZÁLEZ BRAVO, MIGUEL	0	0	0	0	0	23	1,15	4,25	5,40

**Tercero.** Conforme a la Base 4ª, proponer a la Sra. Diputada Delegada de Hacienda y Administración General la contratación de D. Miguel González Bravo, como Técnico Responsable de Proyecto de Red Oficinas Acelera Pymes, y a Dª. Marta Mota Argüeso, como Técnico Generalista del citado Proyecto.

**Cuarto.** De conformidad con el apartado quinto de la base sexta de la convocatoria, establecer una lista de candidatos por orden de puntuación total obtenido para el caso de renuncia de las personas seleccionadas o la no superación del período de prueba o cualquier otra causa de suspensión de contrato, rescisión o despido que pudiera resultar, en el siguiente orden:

DNI	Apellidos Y Nombre
****7689*	BUJÁN GONZÁLEZ, CARMEN
****3346*	ARAUZO AMADOR, RICARDO
****2076*	GARCÍA PÉREZ, MARCOS



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): **6R3N125258214I3E0YL6**



Departamento  
Personal

Código Expediente

DIP/11868/2022

Código Documento

PER16I01VY

Fecha del Documento

28-11-22 08:57

**Quinto.** Publicar en el Tablón de anuncios de la Sede Electrónica y en la página Web de la Diputación Provincial de Palencia los acuerdos adoptados.

Conforme lo dispuesto en los art. 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la presente Resolución podrá interponerse Recurso de Alzada ante la Ilma. Sra. Presidenta de la Excm. Diputación Provincial de Palencia, en el plazo de 1 mes a contar desde el día siguiente a su publicación en los medios señalados.